

Expediente: 2608/24
Carátula: LESCANO LILIAN MARIA DE LOS ANGELES C/ CORONEL JULIO LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 09/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27284250309 - LESCANO, LILIAN MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR
90000000000 - CORONEL, JULIO LEONARDO-DEMANDADO
27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2608/24



H106018473153

JUICIO: LESCANO LILIAN MARIA DE LOS ANGELES c/ CORONEL JULIO LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2608/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/05/2025 presentado por la letrada Gabriela del Carmen Montenegro:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209564652050, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$119.941,82** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. n° 9757**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27284250309, C/A n° 462209525206416, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 2608/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$471.200,00

Monto depositado\$131.936,00

10%\$11.994,18

8%\$9.595,35

Honorarios bruto\$119.941,82

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$351.258,18

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.